



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3011
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 01.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz y Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, para cumplir función de volanteo de material del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento, en la feria libre de Requinoa, durante el día Viernes 2 de Octubre de 2015, en horario de 18:00 a 20:00 hrs., por un monto total cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2548 de fecha 20.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 19.10.2015.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contratos de fecha 19.10.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Jessica Franchesca González Díaz, C.I. [REDACTED] y Don Cristóbal Hernán Cristi Fuentes, C.I. [REDACTED] para cumplir función de volanteo de material del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento, en la feria libre de Requinoa, durante el día Viernes 2 de Octubre de 2015, en horario de 18:00 a 20:00 hrs., por un monto total cada uno de \$ 35.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* **MARTA VILLARREAL SCARABELLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/LZO/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE